

TEMUCO, 27 ABR 2026

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 1245 de fecha 19 de diciembre de 2024, que adjudica la **Propuesta Pública N° 287-2024: "SERVICIO DE GUARDIAS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO"**, ID. 1658-793-LR24.
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario nombrar Inspector Técnico para modificación de contrato de la Propuesta Pública N° 287-2024 "SERVICIO DE GUARDIAS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" ID. 1658-793-LR24, por implementación de servicio de guardias para Pabellón de La Araucanía desde el 01 de abril de 2026 hasta el término de la modificación.

DECRETO:

1. Nómbrase como Inspector Técnico para la modificación del contrato Propuesta Pública N° 287-2024 "SERVICIO DE GUARDIAS PARA INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO" ID. 1658-793-LR24, por implementación de servicio de guardias para Pabellón de La Araucanía, a Srta. **PAMELA RODRÍGUEZ NAVARRO**, o en su reemplazo, a Srta. **GUISELA ZAPATA RAMÍREZ**, ambas funcionarias de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, para la correcta ejecución de los servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV / HAA / MSCS

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dpto. Gestión Interna
- Dir. Turismo, Patrimonio y Cultura
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

